FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI
ENERO - DICIEMBRE 2015

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o de la Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Pertenece a qué institución:	
Adscrita a qué institución:	

FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	
Función Ejecutiva	X
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	
Función Electoral	
GAD	

SECTOR:	
SECRETARIAS NACIONALES	
MINISTERIOS COORDINADORES	
MINISTERIOS SECTORIALES	X
INSTITUTOS DE PROMOCIÓN Y NORMALIZACIÓN	
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD	
EMPRESAS PÚBLICAS	
AGENCIAS DE REGULACIÓN Y CONTROL	
SECRETARIAS TÉCNICAS	
BANCA PÚBLICA	
SERVICIOS	
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	
DIRECCIONES	
CORPORACIONES	
PROGRAMAS	
CONSEJOS	
OTRA INSTITUCIONALIDAD	

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
Unidad de Administración Financiera - UDAF	X
Unidad Operativa Desconcentrada - UOD	
Unidad de Asesoría Gerencia - UA-G	

DOMICILIO	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Mariscal Sucre
Dirección:	10 de Agosto 2270 y Cordero
Correo electrónico:	rendicion@miduvi.gob.ec
Página web:	www.habitatyvivienda.gob.ec
Teléfonos:	(02)981-600 ext. 1007
RUC:	1760000450001

RESPONSABLE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del o la representante legal de la institución:	Ing. María de los Ángeles Duarte Pesantes
Cargo del o la representante legal de la institución:	Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda
Fecha de designación:	18 de febrero de 2015
Correo electrónico:	rendicion@miduvi.gob.ec
Teléfonos:	(02)981-600 ext. 1007

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del o la responsable:	**"NO APLICA"**, en virtud que es la Rendición de Cuentas de la UDAF
Cargo:	
Fecha de declaración:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del o la responsable:	Ing. Esteban Moncayo Dahik
Cargo:	Coordinador General de Planificación y Coordinador General de Gestión Estratégica encargado
Fecha de declaración:	13 de Enero de 2016
Correo electrónico:	esteban.moncayo@miduvi.gob.ec
Teléfonos:	(02)981-600 ext. 1001

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del o la responsable:	Ing. Dennis Escobar
Cargo:	Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Fecha de designación:	13 de Enero de 2016
Correo electrónico:	dennis.escobar@miduvi.gob.ec
Teléfonos:	(02)981-600 ext. 1219

DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	
Periodo del cual rinde cuentas:	Año Fiscal 1ro de Enero - 31 de Diciembre de 2015.
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	

COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
COBERTURA	N.- DE UNIDADES
Nacional	24

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL: ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:	
COBERTURA	N.- DE UNIDADES
Zonal	7
Regional	
Provincial	24
Distrital	
Circuitos	

COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:

NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	24	Cobertura Nacional en cada capital de provincia	42,558	Femenino 27.964, Masculino 14.594	N/A	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/catalogo/745-entidad-de-servicios-de-atencion-o-gestion-que-integra
Zonal						
Regional						
Provincial						
Distrital						
Circuito						
Parroquial						
Parroquia						
Comunidad o recinto						

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes o políticas	Si	
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	No	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejos Ciudadanos Sectoriales	Si	
Diálogos periódicos de deliberación	No	
Consejos Consultivos	No	
Asamblea pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	No	
Audiencia pública	No	
Otros	No	

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Vivienda	Gabinetes itinerantes	**Descripción:** Solicitudes, viabilidad y atención a bonos de vivienda, financiamiento para proyectos de vivienda, construcción de viviendas para discapacitados, mejoramiento de cantones y regeneraciones urbanas, financiamiento, atención e inspecciones a reasentamientos de viviendas. **Estado: Cumplido 90%, En Ejecución 10**	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/catalogo/745-nivel-de-cumplimiento-de-los-compromisos-asumidos-con-la-comunidad

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA CIUDADANÍA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías ciudadanas			
Observatorios ciudadanos			
Comités de usuarios			
Defensorías comunitarias			
Otros			

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI
ENERO - DICIEMBRE 2015

RENDICIÓN DE CUENTAS

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		PONGA SÍ O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal m Art. 7 LOTAIP(1))	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del equipo de rendición de cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	Si	Se conformó el equipo de rendición de cuentas integrado por los titulares de las Subsecretarías de Vivienda, Hábitat y Asentamientos Humanos Coordinaciones Generales Jurídica, Gestión Estratégica, Planificación, Zonales, Direcciones de Comunicación Social, Información, Seguimiento y Evaluación, Planificación e Inversión, Administrativa, Gestión del Cambio y Cultura Organizacional, Tecnologías de la Información y Comunicación, Direcciones Provinciales y Gerencia de Acompañamiento Social	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/808-fase-0	Es necesario indicar que los equipos de rendición de cuentas se han conformado a nivel de Planta Central, Direcciones Provinciales, las Coordinaciones Zonales verdo quienes están liderando que se cumpla el proceso en cada una de sus Direcciones Provinciales. Debido a que las autoridades no pueden por sus actividades estar inmersos en este proceso directamente, han delegado oficialmente a sus representantes
	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de Cuentas.	Si	El equipo de rendición de cuentas nacional preparó la propuesta del proceso y la sometió a validación y retroalimentación en talleres internos, llevado a cabo en la institución con todas las unidades administrativas que forman parte del equipo de rendición de cuentas nacional		La misma propuesta servirá para las 24 Direciones Provinciales
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	Si	En cada uno de los niveles UDAF (Ministerio), EOD (Direcciones Provinciales) se realizaron evaluaciones de la gestión	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/809-fase-1	
	Llenar el Formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS para la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	Si	Los formularios han sido llenados por cada una de las 24 EOD (Direcciones Provinciales)		
	Redacción del informe de rendición de cuentas	Si	La Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación está redactando los mencionados informes		Se tiene como plazo máximo el envió de los informes narrativos a las Direciones Provinciales hasta el día 19 de febrero de 2015
	Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.	No	La socialización interna se llevará a cabo en cada una de las 24 EOD con la presencia de todos los funcionarios de cada una de las EOD		Las fotografías de la Socialización de cada uno de los EOD serán ingresadas en la Fase "1"
	Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.	No	Pendiente		
FASE 2	Planificación de los eventos participativos	Si	Se ha remitido los cronogramas respectivos a cada uno de las 24 EOD, pero está pendiente el tema		
	Realización del evento de rendición de cuentas				
	Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.				
	Lugar donde se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía				
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas				
FASE 3	Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del informe en el sistema virtual.				

Describa los principales aportes ciudadanos recibidos:

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO ANTERIOR COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL	¿SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL?(PONGA SÍ O NO)	RESULTADOS	OBSERVACIONES (Registar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Ofertar más servicios de tipo informativo	Si			
Formular más proyectos en la zona rural	Si			
Que se preste ayuda con el tránsito de las escrituras para poder obtener vivienda	Si			
Mayor amplitud al formular y ejecutar los proyectos	Si			

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ART. 70 Reglamento a la ley Orgánica de Comunicación

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	"NO APLICA", En virtud que en el año 2015 no se realizó pautaje en medios de comunicación, porque no se contaba con presupuesto asignado para desarrollar campaña alguna.					
Prensa:						
Televisión:						
Medios digitales:						

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS.

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SÍ O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	Si	http://www.habitatyvivienda.gob.ec/transparencia/
Publicación en la pág. Web del informe de rendición de cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP.	Si	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/658-rendicion-de-cuentas-2015

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SÍ O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	Si	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/752-planificación-articulación-de-políticas-públicas-al-plan-nacional-del-buen-vivir
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PNBV	Si	

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS AGRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (artículo 11 numeral 2 y artículo 35 de la Constitución de la República):

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	No. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	Si	Se incorporó dentro de la gestión institucional personal proveniente de las nacionalidades y pueblos indígenas				
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	No					
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	Si	Se han implementado mecanismos de atención preferencial para personas discapacitadas.	Incentivo económico que otorga a personas con discapacidad conforme a la ley y su condición socio económica crítica, a fin de adquirir de una vivienda adecuada o sus necesidades y/o mejorar las condiciones de habitabilidad y accesibilidad de su vivienda.			
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	Si	Taller de sensibilización a los servidores públicos del MIDUVI sobre género y enfoque de derechos.	Servidores públicos informados sobre el enfoque de los derechos humanos con enfasis en la población LGBTI			
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	Si	Se han implementado mecanismos de atención para personas migrantes.	Incentivo económico que se otorga a migrantes			

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Promover el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del buen vivir	• Porcentaje de documentos técnicos elaborados sobre uso y gestión de suelo Meta: 1 Resultado: 1 • Número de normas emitidas para la construcción Meta: 18 Resultado: 18 • Porcentaje de viabilidades técnicas validadas Meta: 2,58 Resultado: 3,41 *Nota: Mediante Decreto Ejecutivo Nro.788 publicado en el Registro Oficial Nro. 618 el 29 de Octubre de 2015, se derogó el Decreto Ejecutivo Nro. 1206 de 26 de junio de 2012, publicado en el Registro Oficial Nro. 765 de 13 de julio de 2012, el cual designaba a MIDUVI la emisión de pre viabilidades para la función ejecutiva.*
Promover el acceso a vivienda adecuada y a suelo urbanizado y urbanizable a nivel nacional	• Porcentaje de disminución del déficit de vivienda cualitativo Meta: 31,4 Resultado: 33,7 • Porcentaje de disminución del déficit de vivienda cuantitativo Meta: 13,1 Resultado: 14,2 • Porcentaje de hogares hacinados Meta: 11,6 Resultado: 11,8 • Número de familias que han recibido apoyo estatal para mejorar sus condiciones de habitabilidad Meta: 11600 Resultado: 7332 • Número de viviendas entregadas Meta: 10935 Resultado: 10906
Afianzar las capacidades de planificación, rectoría, coordinación y gestión del Estado y la articulación entre los diferentes actores de ciudades, asentamientos humanos y vivienda a nivel nacional	• Número de familias capacitadas en buen uso de la vivienda y convivencia social Meta: 3000 Resultado: 4502 • Porcentaje de certificados de catastros emitidos Meta: 2,49 Resultado : 2,50

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA

META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
									Literal k del Art. 7 de la LOTAIP

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILICE ESTA MATRIZ

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Ciudades satelitales rurales	49.319,20	49.319,20	100%	
Fortalecimiento de capacidades institucionales en ordenamiento territorial planificación urbana y gestión	1.469.314,01	1.086.427,33	79%	
Generación de áreas verdes y espacios recreativos públicos para la armonía del ecoser, Guayas emblático	5.110.595,21	2.306.523,43	45%	
Generación y restauración de áreas verdes para la ciudad de Guayaquil - Guayaquil Ecológico	10.572.203,73	9.110.904,72	86%	
Preparación y ejecución de la Tercera Conferencia Mundial sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible: hábitat	2.000,00		0%	
Proyecto de Intervención Territorial Integral	4.435.416,21	2.791.691,34	62%	
Proyecto de reforma institucional de la Gestión Pública	138.060,69	138.060,69	100%	
Proyecto de Vivienda Rural y Urbano Marginal	11.402.607,91	9.612.384,54	84%	
Proyecto Nacional de desarrollo Urbano	5.675.237,14	913.261,75	17%	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/752-planificación-articulación-de-políticas-públicas-al-plan-nacional-del-buen-vivir
Proyecto Nacional de Vivienda Social	8.330,00		0%	
Proyecto Nacional de Vivienda Social	27.012.815,62	25.915.518,66	96%	
Proyecto de Cooperación Internacional: construcción de viviendas para damnificados del huracán Sandy y rehabilitación	141,67		0%	
Proyecto de Vivienda Manuela Espejo	9.079.652,40	8.627.771,60	95%	
Proyecto nacional de Gestión del Riesgo para el hábitat y la vivienda	5.670.590,01	4.727.924,25	83%	
Reasentamiento Litoral proy. Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro	87.318,89	76.649,81	88%	
Reactivación del Centro Histórico de Quito	1.068.082,87	855.477,96	80%	
Socio Vivienda	10.272.213,80	6.761.616,61	66%	
Titulación-legalización de Tierras	45.574,97	44.854,68	98%	
Vivienda Urbana	2.039.730,78	1.891.247,48	93%	
Corriente	13.979.647,56	12.409.937,08	96%	
TOTAL	107.827.724,28	89.136.266,96	82%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
107.827.724,28	13.979.647,56	12.409.937,08	93.858.076,72	76.926.329,88

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	70	95.876,03	70	95.876,03	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/1314-procesos-de-contratacion-y-compras-publicas-de-bienes-y-servicios
Publicación	0	0,00	0	0,00	
Licitación	0	0,00	0	0,00	
Subasta Inversa Electrónica	1	49.984,00	0	49.984,00	
Repuestos o Reparaciones de Equipamiento	0	0,00	0	0,00	
Concurso Público	0	0,00	0	0,00	
Contratación Directa	10	496.000,00	17	888.130,17	
Menor Cuantía	1	5.250,00	0	0,00	
Lista corta	0	0,00	0	0,00	
Producción Nacional	0	0,00	0	0,00	
Terminación Unilateral	0	0,00	0	0,00	
Consultoría	0	0,00	0	0,00	
Menores Especial	4	46.929,34	1	47.316,42	
Catálogo Electrónico	57	18.132,53	57	18.132,53	
Cotización	0	0,00	0	0,00	
Ferias Inclusivas	0	0,00	0	0,00	
Otras	0	0,00	0	0,00	

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI
ENERO - DICIEMBRE 2015

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Lote de terreno ubicado en San Carlos (EPMHVY)	2.036.300 12	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/27-16-informacion-referente-a-enajenaciones-de-bienes
Lote de terreno ubicado en San Gregorio (EPMHVY)	909.110,67	
Edificio (SENAGUA)	2.934.997 22	
Edificio (SENAGUA)	1.616.635 37	
Casa Gemelas (SENAGUA)	158.816 14	

EXPROPIACIONES/ DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
" NO APLICA " ,no se realizaron ninguno de estos procesos		http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/27-16-informacion-referente-a-enajenaciones-donaciones

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Excel h del artículo 7 de la LOTAIP)
Viceministerio	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Subsecretaría de Hábitat y Asentamientos Humanos	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Subsecretaría de Vivienda	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Coordinación General Jurídica	Dirección de Auditoría Interna	1. Oficio S/N, Informe de "Examen Especial", a los procesos precontractual, contractual y ejecución de los contratos por concepto de difusión, información, publicidad y propaganda del MIDUVI, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2010 y 31 de diciembre de 2013. 1. Recordará a los servidores institucionales la obligación que tiene de colaborar con las labores de control que ejecutar la Dirección de Auditoría Interna, deber que tiene que ser atendido en forma completa, oportuna y con el sustento documental respectivo. 2. Recordará a la Dirección de Comunicación Social, la obligación que tiene de incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) los procesos que ejecutará de forma anual y que servirán para cumplir los objetivos y necesidades institucionales, procesos que deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y los presupuestos institucionales. 3. Recordará a los servidores institucionales que ocupen cargos de dirección y que inicien con el pedido de procesos sujetos a régimen especial la obligatoriedad que tiene de sustentar de forma documental las motivaciones que incluyan en sus pedidos de inicio de procesos de régimen especial y de otro orden. 4. Para los procesos de contratación sujetas al régimen especial de comunicación social, dictará las directrices y lineamientos a observar por parte del área jurídica y administrativa financiera en referencia del análisis que deben efectuará sus titulares respecto del contenido de los documentos que recogen los pedido y solicitudes de inicio bajo esta modalidad, así como de sus respaldos. El análisis, resultados y la presentación de reportes, de ser necesario, incluirán las inconformidades y las posibles alternativas de solución por parte de estos servidores, las que deberán ser de conocimiento del Ministro de ser preciso. 5. Preparará y difundirá a las áreas del Ministerio que desarrollan procesos de contratación bajo el régimen especial las directrices correspondientes para la elaboración de términos de referencia e informes técnicos. Entre los aspectos que considerarán los lineamientos se encuentran: las condiciones técnicas, definición de normas, procedimientos requeridos y aplicados, componentes del requerimiento, objetivo a alcanzar, riesgos, entre otros aspectos. Incluirá también las áreas que deberán ejercer las labores de revisión y análisis de los términos en referencia y/o informes técnicos, así como también los resultados de estos procesos. 6. Establecerá por escrito las líneas de conducta y las medidas de control que deberán cumplir los servidores del MIDUVI en el cumplimiento de los objetivos dentro de los procesos de régimen especial de comunicación social. Entre los elementos que contendrán estas directrices incluirá competencia profesional y personal, el uso de recursos, probabilidad de concurrencia de los riesgos dentro del proceso administrativo, comportamiento de los sistemas de información y actividades de monitoreo. 7. Recordará a las autoridades, servidores del área financiera y jurídica la obligación que tienen de asesorar a la máxima autoridad o titular, en los procesos que en el ámbito de su competencia les corresponden y son responsables, hecho que contribuirá al mejoramiento de las tareas y cumplimiento de procesos con calidad, es decir, sujetos a las normativa vigente. 8.En los contratos de bienes y/o servicios en los que intervenga el MIDUVI y estén consignadas cláusulas de administrador del contrato, incluirá y detallará de manera específica las funciones y deberes que el servidor designado como administrador tendrá que cumplir. Estos elementos servirán como parámetros de seguimiento y evaluación de funciones". 9. Preparará y difundirá las instrucciones, al área de su competencia, para proceder con los pagos de anticipos y liquidación de contratos suscritos por el MIDUVI. Entre los aspectos básicos a considerar están: la documentación física, pedidos de requisición y su fundamento (necesidad), transcripción de líneas, aprobaciones, autorizaciones, disposiciones, análisis que deben realizar para ejecutar las acciones de verificación y control en los ámbitos de su competencia (Contabilidad, Control Interno y Tesorería). 10. Dispondrá a los Coordinadores y Directores del Ministerio desarrollar, preparar y difundir en las áreas de su competencia los procedimientos para que el cumplimiento de sus funciones, tareas y actividades adoptarán cada una de las áreas y servidores para verificar la veracidad de la información, participación de servidores en los procesos, segregación de funciones, relaciones con otras áreas, establecimiento de riesgos, responsabilidades, entre otros temas".	Memorando No. MIDUVI-CGJ-2015-1147-M de 18 de diciembre de 2015; Oficio Circular No. MIDUVI-CGJ-2015-0020-C de 18 de diciembre de 2015. El MIDUVI, aprobó y Oficializó el Manual de Procesos de Contratación Pública, entre los cuales consta el Manual de Procedimientos para procesos de Régimen Especial para actividades de comunicación social.	Cumplimiento del 100% de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Contraloría General del Estado.	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Coordinación General Administrativa Financiera	Contraloría General del Estado	Informe Examen Especial 19025-2-2016, con Memorando Nro. MIDUVI- D.A-I-2015-0334-M de 15 de diciembre de 2016, se hace conocer a la señora Ministra el Informe del Examen Especial a los Procesos Precontractual, contractual y de ejecución de los contratos por concepto de difusión, información, publicidad y propaganda del MIDUVI por el período comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, aprobado por la Contraloría General del Estado. Recomendaciones: **Al Coordinador Administrativo Financiero y Director de Gestión Financiera** Dentro del establecimiento de lineamientos que deben desarrollar para los procesos de revisión, verificación y control internos de los procesos de contratación bajo el régimen especial, considerarán el tema relacionado con la conformación de la Comisión para la Entrega Recepción, conformación y elaboración de actas y servidores que participarán de estas diligencias, reportes y responsables. Recomendaciones: 1- Con sumilla inserta por el Coordinador Gral. Administrativo Financiero en el Memorando MIDUVI-DAI-2015-0334-M de 15 de diciembre de 2015, dispuso circularizar las recomendaciones efectuadas por la Directora de Auditoría Interna; 2.- Mediante Memorando MIDUVI-DEGP-2015-0449-M de 19 de diciembre de 2016, la ministra suscribió el referido documento que fuera elaborado por la Coordinación Gral. Administrativa Financiera, en el que dispuso se dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la C.G.E. 3.- Con Memorando MIDUVI-C.G.A.F.- 2016-0009-M de 12 de enero de 2016 dirigido al Coordinador de Planificación, Coordinador Jurídico, Directora de Comunicación Social, Director Administrativo, y Director Financiero, el Coordinador Gral. Administrativo Financiero, dispuso se emitan lineamientos a efectos de cumplir las recomendaciones y para el efecto se convocó a una reunión el 14 de enero a fin de proponer dire: respectiva. 9. Dispondrá al Director de Control de Vivienda, al Coordinador Zonal 3 y al Director Provincial de Cotopaxi que adopten los mecanismos de seguimiento y control necesarios que permitan la verificación oportuna del cumplimiento de acciones en sujeción a la normatividad y reglamentación vigentes, por parte del personal técnico y social provincial; y tomen las acciones correctivas oportunas que corresponda, de modo que se cumpla a cabalidad el proceso de entrega de bonos de la vivienda rural,así responsable de las áreas a trabajar en una hoja de ruta que conlleven al cumplimiento de las recomendaciones realizadas po	Memorando Nro. MIDUVI- D.A-I-2015-0334-M de 15 de diciembre de 2016,	Cumplimiento 50% de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Contraloría General del Estado.	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	Contraloría General del Estado	**Informe Examen Especial Nro. DAZ0-01-0052-2014, comunicado mediante memorando Nro. MIDUVI-CGJ-2014-0477-M de 18 de diciembre de 2014. A la Coordinadora general de Planificación** **Recomendación Nro. 1:** Dispondrá a la Directora de Planificación, utilizar el módulo de Planificación Estratégica, entregado por la empresa AGRESS GROUP S. A., situación que le permitirá generar el PAI, POA y PPI, instrumentos de planificación que serán elaborados en función de las necesidades institucionales	Se abrió por parte de la Dirección de Tecnología un módulo de prueba del sistema y se revisaron los módulos PPI y POA. De esta revisión se definieron observaciones al funcionamiento y a los reportes que genera el sistema, mismas que fueron analizadas en reuniones del 29 y 30 de diciembre de 2014. En dichas reuniones se definieron compromisos a cumplir por parte de la Dirección de Planificación y de Tecnología. Adjunto Anexo 2. Acta de reunión sobre compromisos, Anexo 1 y 2 que se refiere a imágenes de pantalla de las pruebas realizadas por la profesional responsable de la Dirección de Planificación e inversión.	Por criterio técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación MIDUVI, en razón de que los requerimientos de cambios al sistema por parte de la Dirección de Planificación son amplios, se definirá si los requerimientos se los puede adaptar al sistema existente, o si es necesario diseñar un nuevo módulo de Planificación en el SIDUVI.	
		A la Coordinadora general de Planificación: **Recomendación Nro. 8:** Dispondrá a la Directora de Planificación, que una vez elaborados los planes Anuales de Contratación, le remitan el documento para su aprobación, luego de lo cual será enviado a la Coordinación General Administrativa Financiera, para su aplicación y ejecución presupuestaria, el que será evaluado periódicamente.	Sumilla en memorando Nro. MIDUVI-CGJ-2014-0477-M, indicando que se tome en conocimiento y aplicación respectiva de recomendación	Cumplimiento del 100% de la recomendación Nro. 8 contenida en el Informe de Contraloría General del Estado	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
		Al Coordinador General de Planificación: Preparará y difundirá a las áreas del Ministerio. Recomendación Nro. 5: Preparará y difundirá a las áreas del Ministerio que desarrollan procesos de contratación bajo el régimen especial las directrices correspondientes para la elaboración de términos de referencia e informes técnicos. Entre los aspectos que considerarán los lineamientos se encuentran: las condiciones técnicas, definición de normas, procedimientos requeridos y aplicados, componentes de requerimiento, objetivo a alcanzar, riesgos, entre otros aspectos. Incluirá también las áreas que deberán ejercer las labores de revisión y análisis de los términos en referencia y/o informes técnicos, así como también los resultados de estos procesos.	Elaboración de un Cronograma de actividades para la revisión, actualización y socialización de la primera versión del Manual de Compras Públicas, enfajadando los temas específicos recomendados en el Informe del Examen Especial No. 19025-2-2014, a ejecutarse a través de la Dirección de Administración por Procesos conjuntamente con la Coordinación General Jurídica		http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección Administrativa	Contraloría General del Estado	Informe Examen Especial DAI-AI-0037-2014, comunicado mediante Memorando Nro. MIDUVI-C.G.A.F-2015-0179-M de 22 de mayo de 2015, el Informe del Examen Especial a "A la asignación de recursos del Programa Socio Agua y Saneamiento Rural por 1.079 240,00, USD, a las Direcciones Provinciales y análisis a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de los contratos a nivel nacional para la adquisición de los equipos de laboratorio portátiles para el análisis físico químico de agua a la Empresa "HOM - EQUIFERONICA Cía. Ltda.", aprobado por la Contraloría General del Estado. Recomendaciones: "Recomendación al Coordinador Administrativo Financiero. 1.- Previo al inicio de un proceso de adquisición de bienes contará con las solicitudes de las necesidades reales a cubrir, y la determinación de especificaciones técnicas, términos de referencia, que serán establecidos en los informes técnicos que justifiquen cantidades e ítems necesario que debe contener cada equipo."	Mediante Memorando MIDUVI-D.ADM-2015-0631-M de fecha 27 de mayo de 2015, el Director Administrativo dispone a los Señores: Allen Yandun SP1 Responsable de la Gestión de adquisiciones y la Ing. María Cela SP7 Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas OCC, el cumplimiento de las recomendaciones; se observe y aplique de manera obligatoria las recomendaciones que fueran formuladas por el Organismo de Control, cumpliendo de esta manera con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; así como se deben observar las disposiciones constantes en los artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en cuanto dice relación a la fase preparatoria a todo proceso de contratación.	Cumplimiento 100% de las recomendaciones contenidas en el informe de la Contraloría General del Estado.	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección Administración de Procesos	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección Nacional de Avalúos y Catastros	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI
ENERO - DICIEMBRE 2015

Dirección de Comunicación Social	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección Financiera	Contraloría General del Estado	Informe Examen Especial 11925-2-2014, con Memorando Nro. MIDUVI- D.A.I-2015-0334-M de 15 de diciembre de 2015, se hace conocer a la señora Ministra el Informe del Examen Especial a los Procesos Precontractual, contractual y de ejecución de los contratos por concepto de difusión, información, publicidad y propaganda del MIDUVI por el período comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, ejecutado por la Contraloría General del Estado. Recomendaciones: Al Coordinador Administrativo Financiero y Director de Gestión Financiera Dentro del establecimiento de lineamientos que deben desarrollar para los procesos de revisión, verificación y control internos de los procesos de contratación bajo el régimen especial, considerarán el tema relacionado con la conformación de la Comisión para la Entrega Recepción, conformación y elaboración de actas y servidores que participarán de estas diligencias, reportes y responsables. Recomendaciones: 1.- Con sumilla inserta por al Coordinador Gral. Administrativo Financiero en el Memorando MIDUVI-DAI-2015-0334-M de 15 de diciembre de 2015, dispuso circularizar las recomendaciones efectuadas por la Directora de Auditoría Interna; 2.- Mediante Memorando MIDUVI-DEDP-2015-0649-M de 19 de diciembre de 2016, la señora Ministra suscribió el referido documento que fuera elaborado por la Coordinación General Administrativa Financiera, en el que dispuso se dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la C.G.E. 3.- Con Memorando MIDUVI-C.G.A.F- 2016-0009-M de 12 de enero de 2016 dirigido al Coordinador de Planificación, Coordinador Jurídico, Directora de Comunicación Social, Director Administrativo; y, Director Financiero, el Coordinador General Administrativo Financiero, dispuso se emitan lineamientos a efectos de cumplir las recomendaciones y para el efecto se convocó a una reunión el 14 de enero a fin de proponer directrices. 4.- Con Con Memorando MIDUVI-C.G.A.F- 2016-0017-M de 19 de enero de 2016 dirigido al Coordinador de Planificación, el Coordinador Gral. Administrativo Financiero, solicitó la elaboración de un cronograma de actividades a efectos de completar la información requerida por el ente de control. 5.- Con Memorando MIDUVI-C.G.A.F- 2016-0023-M de 21 de enero de 2016 dirigido al Coordinador de Planificación, el Coordinador Gral. Administrativo Financiero, le solicitó designar al personal responsable de las áreas a trabajar en una hoja de ruta que conlleven al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la C.G.E.	Memorando Nro. MIDUVI- D.A.I-2015-0334-M de 15 de diciembre de 2015,	Cumplimiento 50% de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Contraloría General del Estado.	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizacional	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección de Talento Humano	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección de Control de Vivienda	Contraloría General del Estado	Informe de Auditoría No. 04071 DADeS-007-2015, aprobado el 3 de febrero de 2015, comunicado mediante Oficio-04071-DADeS del 13 de febrero de 2015. Informe General Examen especial a las postulaciones, calificación, emisión y pago del bono para la adquisición de viviendas urbanas por medio de proyectos inmobiliarios en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).	Circular Nro.MIDUVI-SV-2015-0010-C, de 25 de febrero de 2015, suscrito por el Subsecretario de Vivienda Arq. Rubén Paredes Cortez. Memorando Nro. MIDUVI-SV-2015-0203-M, de 25 de febrero de 2015, suscrito por el Subsecretario de Vivienda Arq. Rubén Paredes Cortez. Memorando No. MIDUVI-DCV-2015-0268-M,de 9 de marzo de 2015, suscrito por el Director de Control de Vivienda Ing. José Chiluiza.	Cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Contraloría General del Estado, relacionado a la Dirección de Control de Vivienda.	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
		Recomendación No. 3 Dispondrá al Director de Control de Vivienda y Directores Provinciales, ejerzan un control y monitoreo periódico del cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes, inherentes a la entrega de bonos para adquisición de viviendas urbanas, con la finalidad de garantizar la oportuna detección de omisiones e implementar acciones correctivas para fortalecer la eficiencia y eficacia en la entrega de bonos para adquisición de viviendas urbanas.			http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
	Dirección de Auditoría Interna	Informe del Examen Especial 11925-2-2015, comunicado mediante Memorando N° MIDUVI-D.A.I-2015-0299-M, de noviembre 18 de 2015. Informe General Examen Especial "Al proceso de postulaciones, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural " de la Dirección Provincial MIDUVI Los Ríos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.	Circular No. MIDUVI-SV-2015-0097-C, de 24 de noviembre de 2015, suscrito por la Subsecretaria de Vivienda, suscrita por la Ing. Adriana Cristina Salgado Peñaherrera.	Cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna, relacionado a la Dirección de Control de Vivienda.	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
		Recomendación Al Director de Control de Vivienda No 6. Revisará la documentación de respaldo de los proyectos de vivienda rural ejecutados en la Dirección Provincial MIDUVI Los Ríos en 2012-2013 y 2014, de modo que confirme el cumplimiento de requisitos por parte de todos los postulantes calificados y aprobados; y lo de verificar la necesidad real de vivienda de los beneficiarios que recibieron el bono. A los Directores de Control de Vivienda y Provincial No. 9 Conforme a los resultados presentados por los técnicos provinciales, y de comprobar la existencia de viviendas no habitadas de forma permanente por el beneficiario y los miembros de su grupo familia, a través de la Abogada Provincial notificarán por escrito al beneficiario; y de persistir en el incumplimiento, solicitarán la restitución de los valores asignados por concepto de bono, más los intereses en los que hubiere incurrido.	Circular No. MIDUVI-SV-2015-0096-C, de 24 de noviembre de 2015, suscrito por la Subsecretaria de Vivienda, suscrita por la Ing. Adriana Cristina Salgado Peñaherrera.	Cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna, relacionado a la Dirección de Control de Vivienda.	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
	Dirección de Auditoría Interna	Informe del Examen Especial 11925-2-2015, comunicado mediante Memorando N° MIDUVI-D.A.I-2015-0284-M, de noviembre 6 de 2015. Informe General Examen Especial: Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural de la Dirección Provincial MIDUVI Cotopaxi del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.	Circular No. MIDUVI-SV-2015-0096-C, de 19 de noviembre de 2015, suscrito por la Subsecretaria de Vivienda, suscrita por la Ing. Adriana Cristina Salgado Peñaherrera.	Cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna, relacionado a la Dirección de Control de Vivienda.	http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
		2. Dispondrá al Director de Control de Vivienda que en forma periódica supervise que la información y demás documentación que se genere por la aplicación de los procesos de construcción de vivienda rural sean reales, exactos, completos y actualizados a fin de que la institución obtenga y maneje información confiables y oportuna en los procesos de toma de decisiones. 5. Dispondrá a la Dirección de Control de Vivienda y Direcciones provinciales definan y mantengan un modelo de coordinación real entre la planificación, presupuestación y la ejecución de los proyectos en cada año que les permita cumplir con las metas y objetivos definidos en los planes operativos de la entidad. Recomendación Al Director de Control de Vivienda No 6. Definirá y comunicará por escrito a las unidades administrativas operativas la normatividad, los instrumentos y criterios uniformes respecto a la clasificación de los proyectos que conformarán cada programa de vivienda, tomando en consideración la base legal y su fuente de financiamiento respectiva. 9. Dispondrá al Director de Control de Vivienda, al Coordinador Zonal 3 y al Director Provincial de Cotopaxi que adapten los mecanismos de seguimiento y control necesarios que permitan la verificación oportuna del cumplimiento de acciones en sujeción a la normatividad y reglamentación vigentes, por parte del personal técnico y social provincial; y tomen las acciones correctivas oportunas que correspondan, de modo que se cumpla a cabalidad el proceso de entrega de bonos de la vivienda rural.			
Dirección de Regulación de Vivienda	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección de Planificación e Inversión	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
Dirección de Tecnologías de la Información y comunicación	"NO APLICA", en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.				http://transparencia.miduvi.gob.ec/index.php/category/757-incorporacion-de-recomendaciones-y-dictamenes-por-parte-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado